



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0328-2022-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 214-2022-D-FCF-UNAP, presentado el 27 de abril de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y viáticos a docente y servidor contratado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cinco (05) días de viáticos; a favor de don Jarlin Arellano Valderrama, docente asociado a dedicación exclusiva y jefe del Laboratorio de Propiedades Físico-Mecánicas de la Madera de la FCF y de don Jhonny Martín Cabudivo Escobar, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) como Laboratorista en la misma Facultad, para que realicen un ciclo de entrenamiento en mediciones y toma de datos de elementos anatómicos de 09 especies forestales, bajo la modalidad de pasantía en la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el período de quince (15) días, del 15 al 30 de mayo de 2022;

Que, una de las prioridades de la UNAP, es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los docentes y personal contratado que presta servicios a la Institución en lo que atañe a su desenvolvimiento profesional para el mejor cumplimiento de su labor, los mismos que se verán reflejados en la atención a los estudiantes;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Jarlin Arellano Valderrama, docente asociado a dedicación exclusiva y jefe del Laboratorio de Propiedades Físico-Mecánicas de la Madera de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y a don Jhonny Martín Cabudivo Escobar, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) como Laboratorista en la FCF, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cinco (05) días de viáticos**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el docente y servidor contratado mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espírito
RECTOR
apenas



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL
X